

84



Continuación de la Resolución No. 5408

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

**CONSIDERANDO:**

El DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE - DAMA, mediante la Resolución 686 del 15 de mayo de 2003, resolvió acometer, anunciar y adelantar el PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE AREAS EN LAS ZONAS DE RECARGA DE ACUÍFEROS, dentro del perímetro del Parque Ecológico Entrenubes, en el Cerro Juan Rey, sobre los predios que allí se definen.

El DAMA, requirió con destino al proyecto contemplado en el mencionado acto administrativo el predio con nomenclatura oficial Lote 40 Parc. La Fiscala, ubicado dentro del Parque Ecológico Distrital Entrenubes de la Localidad de Usme, de Bogotá D. C., con cédula catastral US R 6481 y matrícula inmobiliaria 50S-169361 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D. C. - Zona Sur.

El DAMA expidió la Resolución 2062 del 31 de diciembre de 2003, por la cual se ordena la expropiación del predio determinado y descrito en el párrafo anterior, por motivos de utilidad pública y de interés social, con destino al PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE AREAS EN LAS ZONAS DE RECARGA DE ACUÍFEROS.

Por reparto correspondió conocer del proceso de expropiación con el radicado 2004 - 0125 al Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá, con el fin de cumplir a cabalidad con la sentencia de expropiación y el Auto de fecha Julio 7 de 2008, proferidos por el Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá, en el que se acoge como avalúo definitivo del predio expropiado la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS**

Continuación de la Resolución No. 5408

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

CONCEPTO	VALOR	FECHA DE PAGO
Valor avalúo inmueble	\$ 545.258.432.00	
Pago 50% oferta inicial	74.880.000.00	
Abono	11.238.552.00	Julio 05 de 2006
Saldo por cancelar	459.139.880.00	

Por lo tanto, efectuada la operación matemática de resta, el saldo a cancelar por parte de La Secretaría Distrital de Ambiente es de:

CONCEPTO	VALOR	FECHA DE PAGO
Saldo por cancelar	\$ 459.139.880.00	
Lucro Cesante del período	102.541.240.63	
Valor Total a pagar	561.681.120.63	
Valor cancelado con cargo al Convenio Fonade No. 196004 de 2006	498.039.672.00	
Saldo por cancelar por la SDA	63.641.448.63	

Para amparar el pago se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2084 del 12 de Agosto de 2008 por valor de \$63.641.448,00, expedido por el responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que esta expropiación contó con respaldo presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal 383 del 2003 y el registro presupuestal 878 del 2003.

Que el saldo por \$63.641.448.63 del registro presupuestal 878 del 2003 fue fenecido mediante acta de fenecimiento de reservas presupuestales de fecha 31 de diciembre de 2004, y por lo tanto corresponde a un pasivo Exigible.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2008.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Continuación de la Resolución No. 5408

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que en mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago de un pasivo exigible en el proceso de expropiación adelantado por el Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá, dentro del proceso de expropiación del Lote 40 Pte. La Fiscala L40, ubicado dentro del Parque Ecológico Distrital Entrenubes de la Localidad de Usme de Bogotá D.C., por un valor de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$63.641.448) M/Cte** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2084 del 12 de Agosto de 2008, expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expedir el respectivo Registro Presupuestal de este pasivo exigible.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **17 DIC 2008**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**  
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Patricia Abril Ospitia-Gloria Inés Rodríguez  
Revisó: Orlando Sepúlveda-Mónica Sánchez  
Vo. Bo.: Edgar Erazo-Andrea Olaya A.  
Aprobó:  Patricia Camacho Hernández-Hernando Reyes 